



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE SOLICITA AL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN
INFORMACIÓN SOBRE LAS PRESUNTAS
IRREGULARIDADES EN EL CONSEJO
MUNICIPAL DEL DEPORTE.

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN INFORMACIÓN SOBRE LAS PRESUNTAS
IRREGULARIDADES EN EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE.**

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al ayuntamiento de Zapopan información sobre las presuntas irregularidades existentes en su organismo público descentralizado Consejo Municipal del Deporte, que incluya las acciones legales y administrativas emprendidas hasta el momento.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE SOLICITA AL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN
INFORMACIÓN SOBRE LAS PRESUNTAS
IRREGULARIDADES EN EL CONSEJO
MUNICIPAL DEL DEPORTE.**

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 29 de junio de 2016, las y los senadores integrantes del Grupo Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

2. Con fecha 01 de julio de 2016, mediante oficio **No. CP2R1A.-1844**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las y los proponentes señalan que “el pasado 5 de febrero, el Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, inició una auditoría a su Organismo Público Descentralizado (OPD) Consejo Municipal del Deporte (COMUDE), en respuesta a una serie de denuncias, relativas a presuntas compras a sobreprecio y mal manejo administrativo”.

Señalan que “dicha auditoría la realizó la Contraloría Ciudadana y fue terminada el 16 de marzo. Un mes después, el titular del COMUDE, Diego Silva, renunció por lo que hasta la fecha nadie ha dado a conocer los resultados de la mencionada auditoría, ni el Presidente Municipal, ni el Jefe de Gabinete, ni la Contraloría Ciudadana ni el área de Comunicación Social, dejando una fuerte duda sobre lo encontrado en ese OPD, que es el responsable de planear, promover, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud en el municipio”.

Asimismo, refieren que “antes de que el Gobierno Municipal de Zapopan ordenara la auditoría al COMUDE, trascendió que el entonces titular Diego Silva, propuso regresar al Ayuntamiento un total de 89 predios de propiedad municipal, entre ellas varias canchas y 31 unidades deportivas, argumentando falta de recursos, sin embargo, en la misma propuesta, el titular del COMUDE solicitó la creación de 88 nuevas plazas laborales, así como significativos aumentos de sueldos de hasta 141 por ciento para varios funcionarios del Organismo Público Descentralizado, lo cual fue rechazado por el Pleno del Ayuntamiento”.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE SOLICITA AL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN
INFORMACIÓN SOBRE LAS PRESUNTAS
IRREGULARIDADES EN EL CONSEJO
MUNICIPAL DEL DEPORTE.**

Las y los senadores del Partido Revolucionario Institucional señalan que “el 27 de abril de 2016, poco más de seis meses después de haber tomado el cargo, después de la auditoría por la Contraloría Ciudadana, y de varios señalamientos de presuntas irregularidades, el señor Diego Silva fue destituido de la titularidad del COMUDE Zapopan y en su lugar la autoridad municipal nombró al señor Gustavo Santoscoy Arriaga, sin embargo, las acusaciones referentes a presuntas compras a sobreprecio y mal manejo administrativo, incluyen la adquisición de maquinaria diversa, material eléctrico, tapetes antiderrapantes, cúters y materiales químicos para el mantenimiento de una alberca, entre otros artículos y conceptos”. Señalan además que “existe la presunción que este organismo realizó gastos extras en una justa deportiva organizada con motivo del aniversario de fundación del municipio”.

Señalan también que “en el año 2015 el COMUDE Zapopan tuvo un presupuesto de 105 millones de pesos y para 2016 el presupuesto de este organismo asciende a 78 millones 481 mil 880 pesos”: En estos términos, las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional consideran que “todo gobierno debe rendir información precisa, confiable y comprobable de su administración y que la situación que se ha suscitado en el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan requiere un seguimiento puntual, dado que por decreto el mismo presidente municipal, o quien él designe, encabeza la junta de gobierno; y todas las propuestas y decisiones deben ser conocidas y consensadas al interior del máximo órgano de gobierno de ese organismo”. En mérito de sus consideraciones proponen el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Ayuntamiento de Zapopan que, en el marco de sus facultades y obligaciones, envíe a esta Soberanía un informe pormenorizado relativo a las presuntas irregularidades existentes en su Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte, que incluya las acciones legales y administrativas emprendidas hasta el momento.

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, coincidimos con las y los proponentes en la necesidad de promover acciones para que todo gobierno rinda información precisa, confiable y comprobable sobre el ejercicio de su administración.



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE SOLICITA AL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN
INFORMACIÓN SOBRE LAS PRESUNTAS
IRREGULARIDADES EN EL CONSEJO
MUNICIPAL DEL DEPORTE.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

De manera particular, nos parece oportuno recordar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley General de cultura Física y Deporte, cada Entidad Federativa y Municipios podrán contar, de conformidad con sus ordenamientos, con un órgano que en coordinación y colaboración con la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) promueva, estimule y fomente el desarrollo de la cultura física y el deporte, estableciendo para ello, sistemas de cultura física y deporte en sus respectivos ámbitos de competencia.

Por tanto, de acuerdo con este precepto, los Sistemas Municipales de Cultura Física y Deporte, se integran por las Autoridades Municipales, Organismos e Instituciones públicas y privadas, Sociedades y Asociaciones que en el ámbito de su competencia tengan como objeto, generar las acciones, financiamiento y programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales.

En este sentido, el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan fue creado mediante el Decreto 17791 del Congreso del Estado, el cual fue publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco con fecha 3 de marzo de 1998. De acuerdo al artículo 7º del citado Decreto 17791, la Junta de Gobierno es la máxima autoridad del Consejo Municipal del Deporte y la debe encabezar el propio presidente municipal o quien él designe; un secretario, que es el Director General del COMUDE, así como seis consejeros". Entre las atribuciones de la Junta de Gobierno están:

- Determinar las acciones tendientes a la ejecución y evaluación de la política municipal, en relación con el deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud.
- Aprobar los planes y programas del Consejo.
- Estudiar, discutir y aprobar los proyectos de Presupuesto de Ingresos y Egresos Anual del Consejo del Deporte, para ser sometido a la consideración del Cabildo para su estudio y resolución.
- Analizar y en su caso aprobar el informe anual que rinda la Dirección General del Consejo.
- Otorgar al Director General poderes de administración y de dominio.

A su vez el artículo 12º señala que el Director General tiene, entre otras, las facultades y obligaciones siguientes:



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE SOLICITA AL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN
INFORMACIÓN SOBRE LAS PRESUNTAS
IRREGULARIDADES EN EL CONSEJO
MUNICIPAL DEL DEPORTE.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

- Representar legalmente al Consejo.
- Ejecutar los acuerdos que la Junta de Gobierno determine.
- Elaborar y presentar para su aprobación, a la Junta de Gobierno, los planes y programas de operación del Consejo.
- Formular y presentar, a la Junta de Gobierno, los estados financieros.
- Formular los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos.
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros, con los que cuente el Consejo para el debido cumplimiento de los programas.

En ese sentido, no ignoramos que la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, en su artículo 4º señala que cuando los actos y omisiones materia de las acusaciones queden comprendidos en más de uno de los casos de responsabilidad política, penal, administrativa o civil previstos en la Constitución del Estado, los procedimientos respectivos se desarrollarán en forma autónoma e independiente según su naturaleza y por la vía procesal que corresponda, debiendo las autoridades competentes turnar las denuncias a quien debe conocer de ellas por lo que el mismo ordenamiento legal. Dicha ley, asimismo, en su artículo 61, destaca que todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, por lo que tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.
- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y normas que determinen el manejo de los recursos económicos públicos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE SOLICITA AL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN
INFORMACIÓN SOBRE LAS PRESUNTAS
IRREGULARIDADES EN EL CONSEJO
MUNICIPAL DEL DEPORTE.**

- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de las disposiciones jurídicas relacionadas con el servicio público.
- Abstenerse de realizar violaciones a los planes, programas, y presupuesto de la administración pública estatal o municipal o a las leyes que determinan el manejo de los recursos económicos de dichas entidades.

Por tanto, coincidimos en la necesidad de que en términos del combate a la corrupción, y el uso y ejercicio responsable y transparente de los recursos públicos, en este caso los destinados a una noble finalidad como lo es la promoción y difusión del deporte, se impulsen acciones por parte de las autoridades competentes para realizar las investigaciones y deslindar las responsabilidades que, en su caso, correspondan.

Quienes formamos parte de esta comisión dictaminadora creemos que toda opacidad y manejo discrecional de los recursos, falta de supervisión y seguimiento de las obras de infraestructura en la que se utilizan recursos públicos, así como subejercicios de los programas y la triangulación de recursos, siguen siendo conductas inaceptables sobre las que la autoridad debe tomar medidas e informar a la ciudadanía.

Por estas razones, estimamos procedente retomar la propuesta de las y los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de que se informe sobre los resultados de la auditoría del organismo denominado Consejo Municipal del Deporte, del municipio de Zapopan en el Estado de Jalisco. Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

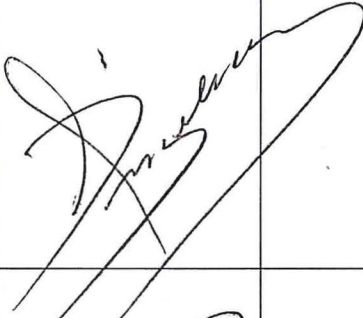
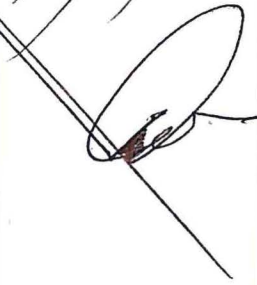
ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, a que informe a esta asamblea sobre el resultado de las auditorías realizadas al Organismo Público Descentralizado, Consejo Municipal del Deporte.

**Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 12 días del mes
de julio de 2016.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

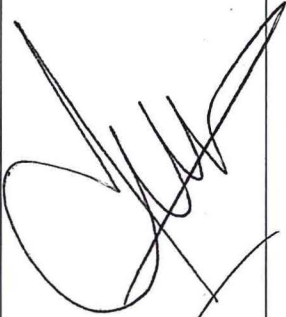
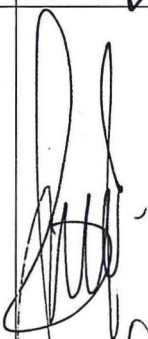
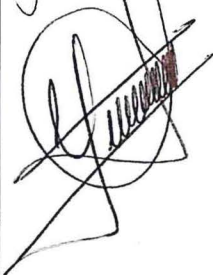
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE SOLICITA AL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN
INFORMACIÓN SOBRE LAS PRESUNTAS
IRREGULARIDADES EN EL CONSEJO
MUNICIPAL DEL DEPORTE.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ PRESIDENCIA	 		
 SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO SECRETARÍA			
 SEN. GABRIELA CUEVAS BARRÓN SECRETARÍA			
 DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ SECRETARÍA			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

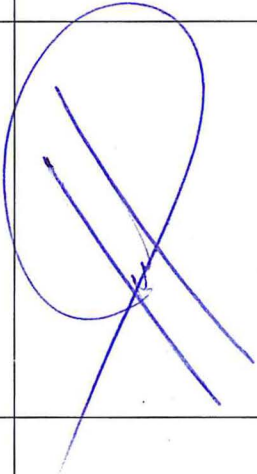
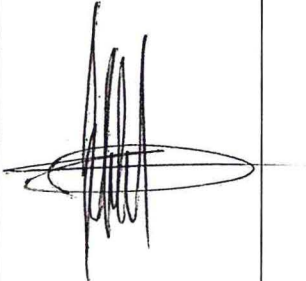
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE SOLICITA AL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN
INFORMACIÓN SOBRE LAS PRESUNTAS
IRREGULARIDADES EN EL CONSEJO
MUNICIPAL DEL DEPORTE.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA INTEGRANTE			
 DIP. CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ INTEGRANTE			
 SEN. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE SOLICITA AL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN
INFORMACIÓN SOBRE LAS PRESUNTAS
IRREGULARIDADES EN EL CONSEJO
MUNICIPAL DEL DEPORTE.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ INTEGRANTE			
 SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS INTEGRANTE			
 DIP. JUAN CORRAL MIER INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE SOLICITA AL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN
INFORMACIÓN SOBRE LAS PRESUNTAS
IRREGULARIDADES EN EL CONSEJO
MUNICIPAL DEL DEPORTE.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
 DIP. FRANCISCO JAVIER PINTO TORRES INTEGRANTE			
 SEN. HÉCTOR ADRIÁN MENCHACA MEDRANO INTEGRANTE			